

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO CATASTRAL Y DE ESTADÍSTICA

Rectificación del Censo electoral

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Zaragoza

Término mun. de LUESMA

Circunscripción mun. única.

Distrito mun. único.

Sección única.

LISTA DEFINITIVA DE LOS ELECTORES que son **ALTA** en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del expresado Decreto.

N.º de orden en la Sección	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ELECTOR	EDAD (años cumplidos)	DOMICILIO CALLE (Ó PLAZA, ETC.) Y NÚMERO DE LA CASA	PROFESIÓN, OFICIO Ú OCUPACIÓN	¿Sabe leer y escribir?.....
1	Alfonso Cebollada Máximo	23	Plaza Iglesia, 11	Jornalero	Si
2	Domingo Calvo Andrés	24	Id., 6	Labrador	Si
3	Domínguez Naval Pío	23	Plaza Constitución, 4	Jornalero	Si
4	García Sanz Emiliano	24	Cubertizo, 3	Labrador	Si
5	Gimeno Pérez Manuel	25	Fellejero, 9	Jornalero	Si
6	Gracia Bailo Cristóbal	24	Felipotás, 3	Id.	No
7	Hernando Dueñas Justo	24	Barranco, 12	Pastor	Si
8	Lanaspa Naval Hermenegildo	23	Cerradís, 6	Id.	No
9	Mainar Lancina Domingo	24	Barranco, 26	Labrador	Si
10	Melguizo Mainar Juan	24	Felipotás, 1	Jornalero	Si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son **ALTA** en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Zaragoza, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

Manuel Lorente Atienza.



El Jefe provincial de Estadística,

Luis García Pordomingo.

Rectificación del Censo electoral

El presente documento se refiere al censo electoral de la provincia de Zaragoza, correspondiente al año 1931.

Término municipal de JUBENA

Provincia de Zaragoza

Circunscripción única

Sección única

LISTA DEFINITIVA DE LOS ELECTORES que con ALTA en el censo electoral de la provincia de Zaragoza, correspondiente al año 1931, se han inscrito en el padrón electoral de la circunscripción única.

N.º de orden en la Sección	APellidos y nombre del elector	Edad	DIRECCIÓN (CALLE, DISTRITO, Y NÚMERO DE LA CASA)	PROFESIÓN, OFICIO O GUSTO
1	Miguel Ángel Martínez	33	Calle de la Cruz, 11	Empleado
2	Francisco José García	31	Id. 5	Id.
3	Francisco José García	30	Calle de la Cruz, 4	Empleado
4	Francisco José García	29	Calle de la Cruz, 4	Empleado
5	Francisco José García	28	Calle de la Cruz, 4	Empleado
6	Francisco José García	27	Calle de la Cruz, 4	Empleado
7	Francisco José García	26	Calle de la Cruz, 4	Empleado
8	Francisco José García	25	Calle de la Cruz, 4	Empleado
9	Francisco José García	24	Calle de la Cruz, 4	Empleado
10	Francisco José García	23	Calle de la Cruz, 4	Empleado
11	Francisco José García	22	Calle de la Cruz, 4	Empleado
12	Francisco José García	21	Calle de la Cruz, 4	Empleado
13	Francisco José García	20	Calle de la Cruz, 4	Empleado
14	Francisco José García	19	Calle de la Cruz, 4	Empleado
15	Francisco José García	18	Calle de la Cruz, 4	Empleado
16	Francisco José García	17	Calle de la Cruz, 4	Empleado
17	Francisco José García	16	Calle de la Cruz, 4	Empleado
18	Francisco José García	15	Calle de la Cruz, 4	Empleado
19	Francisco José García	14	Calle de la Cruz, 4	Empleado
20	Francisco José García	13	Calle de la Cruz, 4	Empleado
21	Francisco José García	12	Calle de la Cruz, 4	Empleado
22	Francisco José García	11	Calle de la Cruz, 4	Empleado
23	Francisco José García	10	Calle de la Cruz, 4	Empleado
24	Francisco José García	9	Calle de la Cruz, 4	Empleado
25	Francisco José García	8	Calle de la Cruz, 4	Empleado
26	Francisco José García	7	Calle de la Cruz, 4	Empleado
27	Francisco José García	6	Calle de la Cruz, 4	Empleado
28	Francisco José García	5	Calle de la Cruz, 4	Empleado
29	Francisco José García	4	Calle de la Cruz, 4	Empleado
30	Francisco José García	3	Calle de la Cruz, 4	Empleado
31	Francisco José García	2	Calle de la Cruz, 4	Empleado
32	Francisco José García	1	Calle de la Cruz, 4	Empleado

CERTIFICADO: Que esta lista es la definitiva de electores que con ALTA en el censo electoral de la provincia de Zaragoza, correspondiente al año 1931, se han inscrito en el padrón electoral de la circunscripción única.

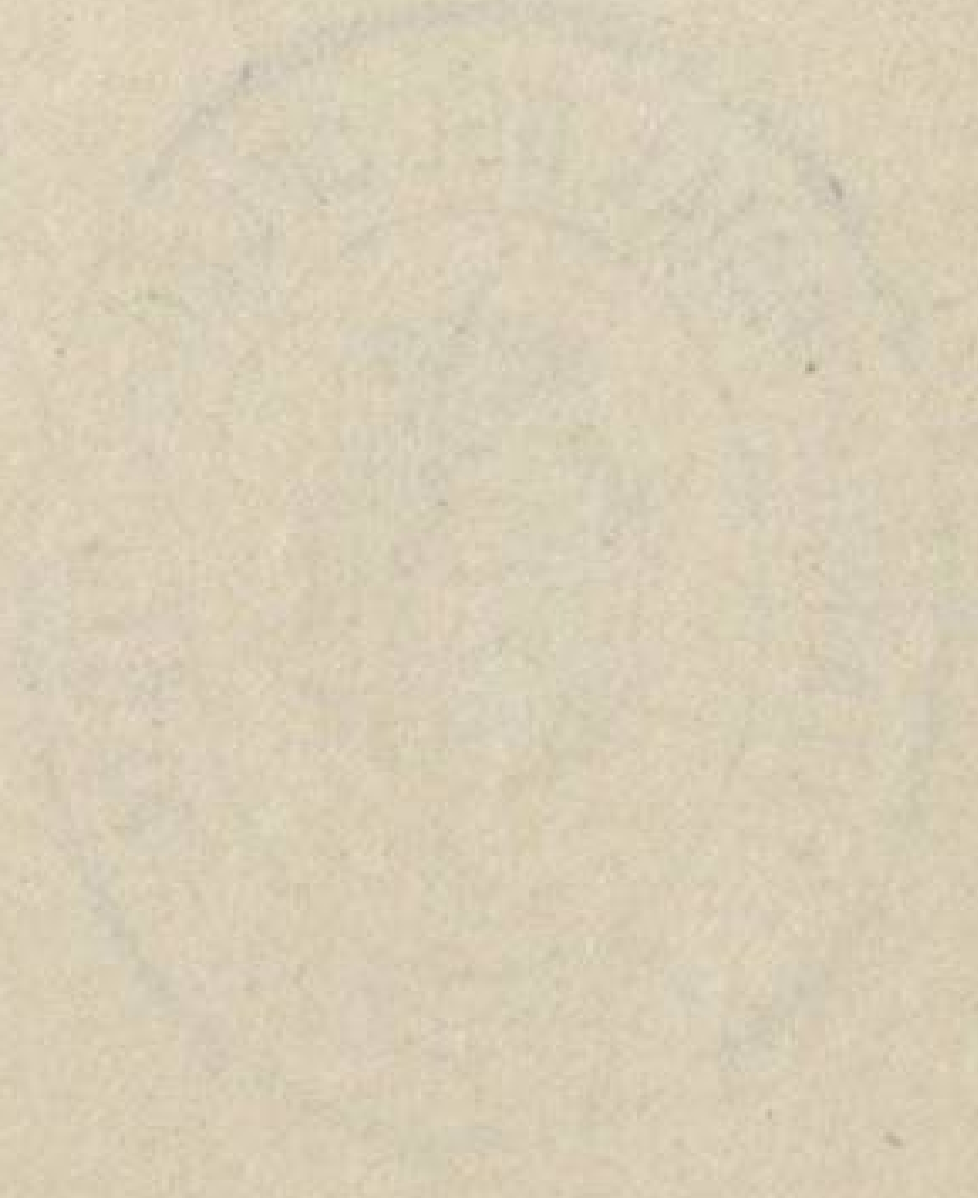
Zaragoza, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Jefe Provincial de Estadística

Luis García Portomundo

Manuel Lorenzo Alencar



Dirección

correspondiente

Provincia

Circunscripción

LISTA DEFINITIVA DE ELECTORES

N.º de orden en la Sección	He	Ra
1	He	Ra
2	He	Ra

CERTIFICADO

arreglo a las

Manu

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística.

Rectificación del Censo electoral

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Zaragoza

Término municipal de LUESMA

Circunscripción municipal única.

Distrito municipal único.

Sección única.

LISTA DEFINITIVA DE LOS ELECTORES que son **BAJA** en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del expresado Decreto.

N.º de orden en la Sección	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ELECTOR	EDAD (años cumplidos)	DOMICILIO Calle (o plaza, etc.) y número de la casa	PROFESION OFICIO U OCUPACION	CAUSA DE LA EXCLUSION
1	Hernando Gascón Policarpo	86	Barranco, 18	Jornalero	Defunción
2	Ramiro Gimeno Miguel	57	Id., 20	Id.	Id.

*CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son **BAJA** en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.*

Zaragoza, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

Manuel Lorente Atienza.

El Jefe provincial de Estadística,

Luis García Pordomingo.



Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

Rectificación del Censo electoral

Término municipal de [illegible]

Provincia de Zaragoza

Circunscripción única

Sección única

N.º de orden en la Sección		APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Profesión	Estado civil	Religión
1		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
31		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
46		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Manuel García Rodríguez

Manuel García Rodríguez

Dirección

correspondiente

Provincia

Circunscripción

LISTA DEFINITIVA

ción, form

N.º de orden en la Sección

APELLIDOS

- 1 Adie
- 2 Adie
- 3 Adie
- 4 Adie
- 5 Alda
- 6 Ana
- 7 And
- 8 And
- 9 And
- 10 And
- 11 Azna
- 12 Blas
- 13 Blas
- 14 Brav
- 15 Brav
- 16 Buen
- 17 Card
- 18 Carr
- 19 Casa
- 20 Corr
- 21 Corr
- 22 Cuan
- 23 Cuan
- 24 Ense
- 25 Elip
- 26 Garc
- 27 Garc
- 28 Gare
- 29 Góm
- 30 Gón
- 31 Grac
- 32 Grac
- 33 Lag
- 34 Lore
- 35 Lore
- 36 Lore
- 37 Lore
- 38 Lore
- 39 Mar
- 40 Mar
- 41 Mar
- 42 Mon
- 43 Nog
- 44 Plo
- 45 Rod
- 46 Rom
- 47 Sáer
- 48 Sáer